



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN

445

DE 2016

04 MAR 2016

Por la cual se reconoce y ordena un reembolso de caja menor de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de Abril de 2000 y 026 del 12 de Septiembre de 2012, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Acuerdo 041 del 3 de diciembre de 2014, establece que: "El Rector de la Universidad será el competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores. Los condicionamientos y utilización de los avances se describirán dentro de la Resolución donde ordene estas erogaciones".

Que con base en lo anterior y mediante Resolución 012 del 5 de enero 2016, el Rector constituyó y reglamentó la Caja Menor de la Entidad, para la vigencia fiscal de 2016, por valor de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000,00) M/CTE.

Que la funcionaria YENNI PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, encargada de manejar y custodiar los recursos de la Caja Menor mediante Resolución 012 del 5 de enero de 2016, presentó comprobantes legalizados, correspondientes al TERCER REEMBOLSO, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$4.339.530,00) M/CTE.

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR a favor de la funcionaria YENNI PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, responsable de la Caja menor de la Universidad, el pago de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$4.339.530,00) M/CTE., correspondientes al TERCER REEMBOLSO, de los gastos efectuados por Caja Menor.

PARÁGRAFO: El pago ordenado se hará con cargo al presupuesto de la vigencia actual, Rentas propias, así:

| NUM | CUENTA | RUBRO | VALOR |
|-------|--------|---|----------------|
| 02 | 1201 | ADQUISICIÓN DE BIENES* | \$2.407.503,00 |
| 02 | 1202 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 1.680.067,00 |
| 02 | 1208 | PLAN DE ACCIÓN ANUAL | -0- |
| 02 | 1212 | EDUCACIÓN CONTINUADA | 251.960,00 |
| 02 | 1213 | PROYECCIÓN SOCIAL | -0- |
| 02 | 1321 | BIENESTAR UNIVERSITARIO | -0- |
| 02 | 337 | FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESORAL | -0- |
| 02 | 338 | FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO | -0- |
| 02 | 339 | FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN | -0- |
| 02 | 341 | FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN CON LOS EGRESADOS | -0- |
| TOTAL | | | \$4.339.530,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los **04 MAR 2016**

EL RECTOR,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Elaboró: *Yenni Patricia Castillo*

Auxiliar Administrativo

Revisó: *Miryam Amparo Gutiérrez*

Jefe División Financiera

Aprobó: *Jaime Méndez Henríquez*

Vicerrector Administrativo



